



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 175 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 15:20 horas, del quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2016. La Presidido el Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIR
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 12) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 13) VASQUEZ HUMBERTO
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 173 del 13 de noviembre de 2016
4. Citación doctor Cristian Andrés Martínez Ángel – Personero Municipal de Yumbo con el tema 1. Planes de acción ,2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción. 3. Ejecución del presupuesto 2016. 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2017.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 173 del 13 de noviembre de 2016. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Citación doctor Cristian Andrés Martínez Ángel – Personero Municipal de Yumbo con el tema 1. Planes de acción, 2. Porcentaje de ejecución de los planes de acción. 3. Ejecución del presupuesto 2016. 4. Sustentación del proyecto de presupuesto 2017.
Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez Personero municipal de Yumbo y hace la exposición del cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo.
El Concejal Carlos Villa solicita un receso el cual es concedido. Una vez terminado el receso se continúa con el orden del día existiendo el quorum reglamentario. Continúa el doctor Cristian Martínez con la exposición del cuestionario.
Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: para preguntarle al Personero si en el andamiaje de la personería en el 2016 y el desarrollo del gasto fue autónomo o venía supeditado a las decisiones que tomó el Personero anterior.
Responde el doctor Cristian Martínez: me permito manifestar no sé si el termino supeditado está bien ajustado, me posesiono en marzo y heredó un plan de gestión el cual adopto por

Página 1 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359343



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

obligación porque ya se encuentra andando una serie de programas y proyectos a través de los cuales se contrató un personal de apoyo, se hace unos ajustes internos como la contratación de las normas Niff, contratar el tema de salud ocupacional, asesoría de MECI y calidad.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: quiero iniciar por decirle el artículo segundo del acuerdo 08 del 01 de agosto de 2005 establece como misión de la personería lo siguiente, la Personería es un ente del ministerio público, representan la comunidad ante la administración pública, vigila y ejerce control sobre la gestión municipal, vela por la promoción y protección de los derechos humanos, vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a las personas los derechos e intereses, leo la misión porque de acuerdo al informe veo que en un alto porcentaje está dirigido más a la parte de la estructura del mantenimiento, de la conservación administrativa de la Personería y no a lo que efectivamente le dice su misión, en ese sentido quiero hacer las siguientes preguntas, primero usted habla de tres convenios que se ha hecho con las organizaciones públicas y privadas, cuáles son esos tres convenios, cuál es la gestión desarrollada por la Personería para las diferentes EPS, nos habla de 70 encuestas y pare de contar, aquí hemos propuesto a la secretaria de salud y al gerente el hospital la creación de la unidad renal, ellos lo único que dicen es que el municipio tiene un hospital nivel uno, y éste no posibilita prestar servicios de nivel tres, que hacer frente a esta situación, como puede la personería enmarcarse en una tarea que está solicitando la comunidad, más aun cuando hablamos de más de 78 mil Yumbeños que tienen EPS subsidiada y contributiva, la otra pregunta dice tramitar y brindar acompañamiento a los que presentan pqr en vivienda, cuáles son esas diferentes quejas, en recursos naturales y ambientales, en primera infancia y adolescencia cuando tenemos un problema grave que tienen las diferentes madres comunitarias con el ICBF en donde ya han habido diferentes paros de la misma por un mal procedimiento de esta diferente entidad, frente al adulto mayor, frente a la junta de acción comunal, frente a la liga de consumidores, si nos gustaría conocer al menos cuál ha sido la actuación correspondiente, lo otro que se nos informó es mantener un directorio actualizado del organismo de participación Ciudadana, me pregunto para que, me gustaría saber qué se va hacer con estas diferentes personas, cuál va a ser la actuación de la Personería para que esos diferentes organismos actúen y por eso de alguna manera nosotros veíamos como el Municipio de Yumbo a desarrollado diferentes programas y proyectos y donde está la comunidad, en ejercer la veeduría y por lo tanto ese principio tan fundamental en nuestra constitución como es la participación ciudadana, que además es uno de los fundamentos de la misión de la Personería, remató con esta meta socializar a la comunidad las estrategias diseñadas para enterar en temas como participación comunitaria, no veo sentido en esa meta, la otros cual es una rutas de atención, usted está hablando de por lo - 3 organismos en el sector privado o en el sector público para la prestación de servicios de la comunidad, cuáles son ellos, cuáles son esas rutas, nos gustaría conocer cuál ha sido la tarea de estos defensores públicos, primero conocerlos como tal y sus funciones, dice vigilar y controlar las EPS, se han realizado 144 encuestas, la pregunta es para que está 144 encuestas, aquí lo que hay que coger es las EPS y se han esgrimido la mala atención hacia la comunidad, que hacer frente a esto cómo hacer para que ellas cumplan su misión como tal, dice a diciembre de 2016 se han realizado cuatro informes estadísticos concernientes a la vigilancia y control de la conducta oficial, cuáles son esos informes estadísticos, y cuáles son las diferentes personas que han sido objeto de su actuar, el otros compilar las evaluaciones realizadas a los organismos del sector público y privado, prestadores de servicio público, 4 compilaciones, cuáles son esas compilaciones, eso por un lado, por otro lado, usted estuvo aquí en un debate que se llevó a cabo con los mineros artesanales del municipio de Yumbo y en ese debate nos dimos cuenta cómo estos directivos de la confederación nacional de mineros artesanales, nos decían que el decreto 0933 que es el que establece los procedimientos para conseguir el licenciamiento de estas diferentes minerías tradicionales fue suspendido provisionalmente gracias al fallo que llevó a cabo la sala de lo contencioso administrativo, eso ha generado en estos diferentes mineros artesanales una zozobra y una situación en donde ellos están solicitando a la administración municipal su ayuda, especialmente a la Personería su ayuda de qué hacer frente a los eventuales operativos que lleva a cabo la policía de hidrocarburos, más aún cuando ellos en estos momentos y de acuerdo a lo que establece la misma oficina de

Página 2 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER339345



Certificado: SC-CER359345



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

planeación municipal, ellos en estos momentos son mineros ilegales, ni siquiera informales, eso va a dar pie para que la policía de hidrocarburos en cualquier momento en nuestra municipalidad estas personas van a ser objeto de capturas si los encuentran laborando en lo que siempre han hecho, su subsistencia siempre ha sido la extracción de arena en el caso de Paso de la Torre y Platanares, en este momento están catalogados como mineros ilegales, permítame dar lectura al oficio que nos hace llegar el director de planeación municipal, dice así señor Gerardo Restrepo Bravo director Departamento Planeación e informática, la doctora Dora Esperanza Reyes coordinadora del grupo legalización de minería le dice al doctor, al ingeniero Gerardo Restrepo que de acuerdo al decreto 0933 de 2003 compilado, le dice que no habrá lugar a proceder a la aplicación de las medidas previstas en los artículos 161 y 306 de la ley 685 de 2001, y a proseguir dice que las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de la ley 685 de 2001 sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental, pero al suspenderse provisionalmente dice entonces la misma Coordinadora lo siguiente, El Consejo de Estado que profirió el auto de fecha 20 de abril el cual resolvió suspender provisionalmente los efectos del decreto 933 de 2003 por lo tanto desde el 29 de 2016 solicitudes de formalización de minería tradicional ya no cuentan con la prerrogativa dispuesta en el artículo del decreto 1073 de 2015, por el momento no se pueden realizar exploraciones mineras dentro del área de solicitud ni comercializar los minerales, ya que se considera que es una explotación ilícita de minerales por lo que se podría proceder a su decomiso por parte de las autoridades competentes y las correspondientes sanciones legales, este mismo oficio le dice cuales sanciones inclusive la pena privativa de la libertad, que ha hecho a la administración frente a esta situación, aquí le hemos solicitado que conforme una mesa, aquí el jefe de Planeación dijo mesa no porque ya tenemos muchas es decir que en estos momentos ya hay una presunción de ilegalidad por parte de la actividad que hacen esto mineros, que hacer por parte del municipio, es ahí donde tiene que entrar la Personería, ahí es donde tiene que mediar la Personería ya sea a través de acciones de tutela para amparar derechos fundamentales como el mínimo vital o el derecho al trabajo que en últimas es un derecho fundamental porque está anexo a la vida o exigiendo a la administración generar una hoja de ruta para que efectivamente se haga la atención del mismo, en ese sentido hemos visto señor Personero y esto es una solicitud que quiero hacerle que la ley 685 de 2001 o código de minas en su artículo 156 establece los requisitos para el baraqueo, usted me preguntara eso que tiene que ver con los mineros artesanales, resulta que el decreto 1666 de este año establece la clasificación de lo mineros, habla de mineros de subsistencia a mediana escala y gran escala y los mineros de subsistencia y dice que son aquellas personas que ejerzan actividades de recolección de minería de arrastre, arenas arcillas y los barequeros, tenemos que buscarle la solución y ese decreto nos da la solución porque nos dice que son mineros de subsistencia, lo mismo que él baraqueo, en ese sentido es el artículo 156 del código de minas lo siguiente, para ejercitar el baraqueo será necesario inscribirse antes de el Alcalde como vecinos del lugar en que se realice y si se efectuó en terrenos de propiedad privada deberá obtenerse la autorización del propietario, corresponde al Alcalde resolver los diferentes conflictos que se presenten entre los baraqueos y los de estos con los beneficiarios de título mineros, esta es la tarea que tenemos que seguir señor personero, está es la solicitud que quiero hacerle, en donde orientemos a la comunidad en sus diferentes asociaciones y gremios de mineros artesanales para que ellos sepan que dentro de la clasificación de la minería ellos son mineros de subsistencia y como tal deben inscribirse ante el señor alcalde municipal, ya el señor alcalde a ver la inscripción de todos estos mineros artesanales deberá proferir el acto administrativo en donde lo reconozca como en efecto lo ha establecido en el plan básico de ordenamiento territorial como mineros de subsistencia, de lo contrario estamos viendo entonces y vamos a ser testigos de que estas comunidades como la de platanares, paso de la torre, San Marcos van a ser objeto de actuaciones policivas y esto va a generar que muchos de ellos vayan a tener que llevar a cabo procesos judiciales por minería ilegal, cosa que nosotros no estamos de acuerdo, y no estamos de acuerdo por lo siguiente, la corte constitucional en sentencia C131 de 2004 establece lo siguiente, el principio de la confianza legítima, esto quiere decir que hay unos derechos adquiridos de esas personas que han trabajado más de 30 años como mineros artesanales, en donde el estado lo ha reconocido pero que no pretenda ahora que porque se cayó la norma y está en una suspensión provisional entonces ya son ilegales, de ninguna manera, el Estado fue

Página 3 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER339345



Certificado: SC-CER139143



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

permisivo en que estos mineros fueran de subsistencia o artesanales, por lo tanto lo que tiene que hacer es protegerla través de actuaciones que no permitan que el día de mañana estas personas se puedan ver invocadas a una acción penal, en ese sentido sí quiero avocar nuevamente señor Personero que por parte de la personería se lleve a cabo esa hoja de ruta que establece este artículo del código de minas, y que se posibilite que el día que llegue la policía de hidrocarburos no vayan a ser abocados a esos ultrajes por el solo hecho de que no pudimos hacer absolutamente nada.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y responde: sobre los tres convenios, son gratuitos, que para que el indicador, porque la encuesta, como dije al comienzo yo herede un plan de gestión y esos puntos están dentro de ese plan de gestión, sobre estos proyectos y metas señaladas se venía realizando unas actividades que donde yo llegué a cambiarlas prácticamente algunas personas de apoyo para sacar adelante algunos proyectos o metas prácticamente le estaría borrando unos cambios abruptos dentro de los objetos o actividades ya diseñadas, entonces si usted me hizo porque dice ahí que hacer tantas encuestas así está, es algo que yo herede y venía andando, yo le he hecho algunos ajustes, diría que sustanciales, de requerimientos de norma, NIFF, MECI, calidad, Salud Ocupacional, un tema que producto de la implementación de la norma NIFF se hacía el requerimiento de realizar una actividad sobre los activos y pasivos de la entidad, respecto a actividades propias, metas e indicadores es algo que no podía cambiar Concejal, por eso tenía que sacarlos adelante y creo que eso es lo que hemos venido haciendo, ahora sobre los tres convenios se hacen para prestar apoyo a la comunidad en general, el tema de consultorio jurídico, con universidades como la cooperativa, Santiago de Cali, el segundo es con la defensoría pública, el municipio cuenta de base con cuatro defensores públicos, se hace reuniones periódicas con la directora de los defensores, de cómo va el rendimiento y balance de ellos aquí, usted dice que quisiera conocerlos, usted me dice cuando nos reunimos con ellos, su función es representar a las personas de escasos recursos que se encuentran inmersas en un proceso judicial y que no tienen cómo pagar un abogado, el otro convenio es de prestación apoyo de la cruz roja a la personería en capacitaciones en víctimas y desplazados, respecto a las EPS, un tema desde luego espinoso para el municipio de Yumbo porque, una de las rutas que se creó, se concretó con la Secretaría local de salud, con la gerente de Asmetsalud, para agilizar la atención sobre ciertos procedimientos, esto en el sentido que la Personería en el área de derechos humanos tenía un volumen inmenso en el tema de tutelas, gracias a esta ruta que de pronto falta socializarla más, ha disminuido y es crear unos enlaces entre Secretaría de Salud y EPS de régimen subsidiado de tal forma que si el usuario va a la EPS por un servicio no necesariamente tenga que acudir a la personería de primera mano para que nosotros realizamos la intervención, una tutela, con estos enlaces la persona viene a la Personería y se acude a la persona del régimen subsidiado, le decimos una situación particular entonces ese enlace nos dice envíelo, el tema del hospital y del nivel, de que el hospital no podía atender ciertos procedimientos, me atrevería a decir que es una situación de solicitud de posicionamiento en otro nivel del hospital, convergen una serie de factores que no permiten que a la fecha esto se dé, nosotros hemos realizado dos visitas en asocio con la Secretaría local de salud en donde hemos podido evidenciar que especialmente en el área de urgencias hay pocos médicos, la ruta de atención interna es demorada, respecto a las tres rutas de atención, ya señalé una de salud, la segunda es producto de asistir a varias mesas de trabajo y es la ruta de atención y no violencia contra la mujer, la tercer ruta es en el área de asuntos judiciales, en el tema de infancia y adolescencia que hay permanentes quejas esto depende de quien haga la solicitud, la participación que hace la Personería es para poder determinar y evidenciar verdaderamente en un caso particular quien puede tener la razón o no, con respecto al tema de los areneros y que aquí estuvimos, previo examen legal que se hiciera, se pudo determinar de que de momento la formalización de la minería está suspendida, propuse que se creara una mesa de trabajo, me llama la atención que usted dice que planeación dice que no quería más mesas, me parece que deberían de convocarla, desde luego se pueden intentar acciones por vía de tutela argumentando un mínimo vital, un mínimo al trabajo pero no quisiera en el caso particular rayar con la ausencia de sustento legal para ello, por eso me parece importante una mesa de trabajo porque estamos ante un gremio que mueve parte de la economía informal del municipio, entonces no me parece bien visto que digan de que no hay necesidad de una mesa, me parece que hay que crearla, hablé con la ingeniera y le insistí en eso de crear

Página 4 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

una mesa, le señale como la gobernación de Antioquía creo un decreto y pudieron sacar adelante esta situación, me parece que puede ser un modelo a seguir pero reitero, me parece que está en cabeza de la administración, la personería los puede acompañar, desde luego me comprometo Concejal a hacer el estudio desde el punto de vista jurisprudencial y legal que nos pueda dar una luz en el tema que usted señalaba de la confianza legítima.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice: quería hacer una recomendación y solicito de manera personal, ojalá las personas que vayan a presentar el informe de gestión y plan de acción para un mejor análisis de parte de nosotros podernos remitir la información en el formato estándar que maneja la secretaria de Planeación, sé que Personería es un ente aparte pero si es importante tener discriminado lo que es la meta y la actividad, el valor total de la meta, recomendaciones con respecto a las respuestas a las actividades que están asociadas a cada una de las metas, tenemos en el punto 2,5 quería saber cómo se evalúa la gestión de las entidades prestadoras de salud, sedes educativas, medio ambiente, si es por el seguimiento de PQRS, o cual es el resultado del seguimiento y el control para los temas ambientales, por peticiones y quejas de la Liga de consumidores, sería bueno como implementar una estrategia para que sea tenida en cuenta dentro de su plan de acción que empezará a ejecutar en el próximo año donde las personas pueden realmente tener un camino claro de cómo van hacer un reclamo ante un abuso el consumidor. En el punto 3.3 cuales son las 6 estrategias a implementar para la difusión de mecanismos de participación Ciudadana?, hay una meta que habla de formación a funcionarios, dice al menos se capacitaron.

Solicita una interpelación el Concejal Adolfo Guevara y dice: cuando mencioné lo de las encuestas era para que se realizaban, cuál va a ser la actuación de la Personería frente a ello.

Continúa el Concejal Andrés Cruz diciendo: posicionar a la personería en los gremios y asociaciones, creo que sería más bien participar activamente en los gremios empresariales, importante la primera solicitud de pronto de poder relacionarnos el plan de acción con todo su presupuesto por actividad y por meta en una misma hoja, realizar conciliaciones para la resolución de conflictos es otra meta, la respuesta fue muy abierta qué chévere que nos colocara y nos discriminara en qué tipo de conciliaciones, participación ciudadana 3.3 habla de diseñar estrategias se responde que se ha implementado, cuales son estas estrategias.

Responde el doctor Cristian Martínez y dice: respecto la primera observación del Concejal Cruz lo tendremos en cuenta de presentar el informe como lo hace secretaria de Planeación, respecto a los requerimientos de salud diría que tiene que ver en parte con la pregunta que formuló el Concejal Guevara, como se mide con esa serie de encuestas y actividades, con la atención a los usuarios, con los requerimientos de salud que nos hacen y se da tramite, respecto a las jornadas de conciliación, todos los miércoles se realizan estas actividades.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones, no hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de Alcaldía Municipal de Yumbo, asunto: remisión proyecto de acuerdo "por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el municipio de Yumbo y sus entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones"

El presidente designa como ponente al Concejal Humberto Vásquez Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el señor Salvador López y manifiesta: mi pregunta especialmente un derecho de petición que pase al Concejo donde le manifiesto textualmente del incumplimiento por parte la administración de la ley 1276 de la estampilla pro adulto mayor. La doctora Catalina me manifiesta que al hogar del buen consuelo no se le da un sólo peso, se le está debiendo la parte que le corresponde, quiero que el honorable Concejo comisione algunos Concejales miren y observen las condiciones de la casa hogar del buen consuelo además de eso quiero que el Concejo haga seguimiento a la política pública del municipio de Yumbo, al señor personero también le preguntó qué hecho la Personería para revisar si el Alcalde está cumpliendo con esos derechos.

Página 5 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02


El presidente dice: primero que todo salvador, usted saber que estos tipos de entidades son del orden privado y no podemos obligar a la administración que haga algún tipo de convenios, eso es decisión de la administración central. Lo otro por el Concejo haremos el respectivo control político y me acaba de informar la secretaria que el derecho de petición llevo el 10 de noviembre y se le dará respuesta en los términos que la ley nos permite
Salvador dice: son entidades privadas sin ánimo de lucro pero creadas por la ley y la ley dice que si tienen derecho y esos derechos deber ser surtidos, estamos pidiendo que se cumplan no más.

El presidente dice: de parte de esta mesa directiva tenga la certeza que se le va dar respuesta a su derecho de petición fundamentado en la ley, algo hay que comentar es que si algo ha estado empeñado le consta a toda la corporación es que esta administración si ha trabajado por la niñez, el adulto mayor, los discapacitados, lo jóvenes, deportistas, cultura, entonces me parece que no está bien que se diga que se tienen 2000 y algo de millones de pesos y que sencillamente los ancianos están muriendo del hambre, eso obviamente amerita un ejercicio de control político porque para eso fuimos elegidos los Concejales.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: solamente para corroborar lo que se manifestó de acuerdo al artículo 9 de la ley 1276 de 2009 este artículo establece precisamente que la administración municipal en materia de la estampilla pro adulto mayor podrá financiar siempre y cuando lo centro hogar vida sean de propiedad del municipio y si no es de propiedad del municipio si tiene que llevar a cabo los diferentes convenios con los de carácter privado, por lo tanto hay que dejar esa aclaración en ese aspecto.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 18:00 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 16 de noviembre del 2016, a partir de las 07:00 horas.


CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Página 6 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348